

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 5.463/2015

Por resolución número 1610, el Sr. Alcalde con fecha 18-08-2015 resolvió sobre el siguiente asunto:

Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Antonio Medina León y doña María del Mar Torres Castro y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y

47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre (BOE número 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

**RESUELVO:**

Primero. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día veintinueve de Agosto de dos mil quince a las 20:30 horas en las Tercias, en la Concejal de esta Corporación doña María Dolores Amo Camino.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 21 de agosto de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.